



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 009-2006-REGION CALLAO-CR**



CONSIDERANDO:

Que, el inciso q. del Artículo 15° de la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- señala como una de las atribuciones del Consejo Regional la de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;



Que, el inciso q. del Artículo 3° del Reglamento Interno del Consejo Regional señala que son atribuciones del Consejo Regional la aprobación de dicho instrumento técnico normativo de gestión institucional;

Que, el inciso a. del Artículo 3° del Reglamento Interno del Consejo Regional señala que una de las atribuciones del Consejo Regional es la de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, a través de Acuerdos y Ordenanzas Regionales;

Que, en sus Informes N° 102-2006-REGION CALLAO-GRPPAT, e Informe N° 046-2006-REGIONCALLAO-GRPPAT/OPIOT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial propone la aprobación del Programa de Desarrollo Institucional 2007 del Gobierno Regional del Callao;

Que, en su Informe N° 545-2006-GRC/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión que se apruebe el Programa de Desarrollo Institucional 2007, elaborado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por ser legalmente procedente;

Que, la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, a través del Dictamen N° 006-2006-REGION CALLAO-COM.AMD.PLAN.PRESUPyAT, propone al Pleno del Consejo Regional la aprobación del Programa de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional del Callao;

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Mayo del 2006, con el voto aprobatorio del Consejo Regional y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobada por Ley No. 27867 y su modificatoria y por el Reglamento Interno del Consejo Regional.

B



F. F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rocio Weiss Pastor
Dra. ROCIO WEISS PASTOR
Secretaria del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Programa de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional del Callao 2007, texto que en anexo adjunto forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el estricto cumplimiento del presente Acuerdo, con la finalidad de asegurar la oportuna y eficiente ejecución del Programa de Desarrollo Institucional.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario de mayor circulación de la Región.

ARTICULO CUARTO.- DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO: Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Rogelio Canches Guzman
ROGELIO CANCHES GUZMAN
Presidente del Consejo Regional



AG